

Bogotá D.C. 04 de marzo de 2025.

DESPACHO: JUZGADO 041 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
REFERENCIA: DECLARATIVO ORDINARIO
RADICADO: 11001310304120220048000
DEMANDANTE: MILTON ALEXI MORALES RIVEROS Y OTROS
DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
AUDIENCIA: AUDIENCIA ART 373 DEL CGP.

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

INTERROGATORIO A TESTIGO

FABIO RIVEROS.

El Señor FABIO RIVEROS fue el abogado de la parte demandante en el proceso de responsabilidad civil extracontractual en el que se demandó al Sr. Milton Morales (2018-00134).

El testimonio rendido estuvo encaminado a relatar los hechos y circunstancias del proceso en mención.

- Habló de la condena al Sr. Milton y como Equidad respondió hasta el monto asegurado.

- Habló del proceso penal que se llevó en contra del Sr. Milton y como el accidente se originó por la irresponsabilidad y el estado de embriaguez del procesado.
- Argumentó que de haberse realizado el pago desde un inicio por la aseguradora, se hubiese podido llegar a un preacuerdo con la fiscalía y así evitar la destitución del cargo en la Policía.

El contrainterrogatorio estuvo encaminado a probar el cumplimiento de las obligaciones por parte de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Las partes rindieron sus respectivos alegatos.

SENTENCIA

La juez tomó la decisión de dictar el fallo por escrito. Sin embargo, advierte que el sentido del fallo será **NEGAR** las pretensiones de la demanda.

A la espera del respectivo fallo.

Cordialmente,

SANTIAGO MEJIA.
Abogado Junior GHA.